

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 09 de febrero de 2023.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual solicita la parte ejecutada la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.



PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOMULASER
DEMANDADO	NURIS VIRGINIA LARA ARGUMEDO
RADICADO	2019-00351

Atendiendo el informe secretarial y revisado el expediente virtual, efectivamente se tiene solicitud presentada por la parte demandada, señora NURIS VIRGINIA LARA ARGUMEDO, quien requiere la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor del Ejecutante COOMULASER, con ocasión al proceso ejecutivo promovido en este despacho judicial.

Seguidamente revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia títulos judiciales Nos. 427650000052666, por valor de \$270.204, oo los cuales fueron consignados por la señora NURIS VIRGINIA LARA ARGUMEDO a órdenes de este Despacho dentro del presente proceso.

Una vez revisado el plenario, se aprecia que el referido proceso se encuentra terminado a través de proveído de fecha 20 de enero de 2021, (Fl 43), y las providencias emitidas se encuentran plenamente ejecutoriadas; siendo ello así, es procedente lo pedido en el memorial que antecede.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000052666, por valor de \$270.204,00; a la señora NURIS LARA ARGUMEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No 26.210.897, en calidad de parte ejecutada.

SEGUNDO: Una vez entregado los depósitos judiciales, archívese nuevamente el presente proceso, previa anotaciones de rigor en los libros correspondiente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



AURORA PEREZ CASTILLO
JUEZ